2026030812318
Fecha Radicado: 2026-11-24 15:55:01.0

Medellín, 24/11/2026

COMUNICADO

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: Prevención y restricción del uso de pólvora en establecimientos educativos y actividades institucionales.

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación de Antioquia, en atención a las recomendaciones emitidas por la Procuraduría General de la Nación, a los lineamientos adoptados por el Comité Departamental de Pólvora y al marco normativo orientado a la protección de la vida, la salud y la integridad de niños, niñas, adolescentes y demás integrantes de la comunidad educativa, invita a los establecimientos educativos oficiales a fortalecer las acciones de prevención frente a los riesgos asociados a la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y sus derivados.

Lo anterior cobra especial relevancia ante los recientes incidentes ocurridos en el Departamento y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 670 de 2001, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 2224 de 2022, orientadas a la protección integral de la población y a la prevención de lesiones ocasionadas por pólvora.

En consecuencia, se solicita a los establecimientos educativos:

1. Promover acciones pedagógicas de sensibilización dirigidas a estudiantes, familias, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa sobre los riesgos físicos, emocionales y ambientales asociados al uso de pólvora.
2. Incorporar estrategias de prevención dentro de los proyectos pedagógicos, actividades institucionales y acciones de convivencia escolar.
3. Identificar factores de riesgo y adoptar medidas preventivas que contribuyan a disminuir la ocurrencia de incidentes relacionados con pólvora dentro o fuera del entorno escolar.
4. Fortalecer los mecanismos de articulación con las autoridades locales y los organismos de gestión del riesgo, salud y protección, con el fin de garantizar una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.
5. Abstenerse de promover, autorizar o realizar actividades institucionales que impliquen el uso o manipulación de pólvora en establecimientos educativos o en eventos organizados por estos.

Se recomienda para el diseño de la propuesta pedagógica:

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030812318

1. Lectura del contexto	2. Problema	3. Propuesta pedagógica	4. Planeación	5. Participación	6. Proyecto
Identificar los factores de riesgo y protección asociados a las situaciones que afectan la integridad física de los miembros de la comunidad educativa por lesiones por pólvora.	Priorización de problemas, identificación de las causas que los originan y selección de las estrategias a implementar.	Formulación de propuesta pedagógica tendiente a la disminución de lesiones por pólvora y a la atención en casos de accidente por uso de pólvora.	• Definición de objetivos • Definición de actividades • Definición de tiempos • Compromisos • Recursos pedagógicos	De toda la comunidad educativa y movilización social interinstitucional e intersectorial.	Desarrollo de la propuesta, sistematización de resultados y generación de conocimientos.

Igualmente, es preciso que se revisen y fortalezcan los protocolos institucionales de atención frente a emergencias y accidentes, así como socializar las rutas de atención existentes para garantizar una respuesta adecuada y oportuna en caso de presentarse alguna situación relacionada con el uso de pólvora.

Agradecemos su compromiso con la protección de la vida, la integridad y el bienestar de nuestros niños, niñas, adolescentes y comunidades educativas.

Cordialmente,

MONICA PATRICIA OSPINA LONDONO
Secretaria de Educación
Gobernación de Antioquia.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Elizabeth Londoño Arango Profesional Universitario – Dirección de Calidad y Trayectorias Completas		12/11/2026
Revisó	Angela Maria Ortega Segura Profesional Universitaria Dirección de Calidad y Trayectorias Educativas		20/11/2026
Revisó	David Restrepo Londoño – Director – Dirección de Calidad y Trayectorias Completas		20/11/2026
Revisó	María Yansy Vinuela Lemus – Directora - Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		20/11/2026
Aprobó	Yesenia Quiceno Serna - Subsecretaria – Subsecretaría de Calidad Educativa		20/11/2026
Aprobó	Adrián Alexander Castro Álzate - Subsecretario Administrativo – Educación		20/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			